

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
SUCRE N° 140/92**

Sucre, 21 de octubre 1992

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Desarrollo Urbano, por informes de su Departamento Técnico evidencia la existencia de un lote en el Barrio "La Madona" N° 5 del Distrito 7 entre las calles J. Alberto Martínez y 10 de Mayo.

Que, ante tal situación la familia Linale se apersonó a esta H. Alcaldía Municipal, alegando derecho propietario sobre el inmueble en cuestión, el mismo que según ella, forma parte de una superficie de 20 Has. Denominada "Nuestra Señora de las Nieves".

Que, de conformidad con la Resolución Suprema de 23 de abril de 1907 e inc. 1) del art. 35 de la Ley Orgánica de Municipalidades de diciembre de 1942, además de los arts. 58 y 61 de la Ley Orgánica de Municipalidades de 1985, el terreno en cuestión constituye un aire municipal, ya que el mismo ha sido habilitado en su estado actual con obras civiles de acondicionamiento físico topográfico por parte del Municipio y de la Junta Vecinal "La Madona" todo lo cual desvirtúa las pretensiones de la familia Linale.

Que, por prescripción del inc. 3) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal dictar sus Reglamentos, Ordenanzas, resoluciones y otros instrumentos normativos municipales.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA**, en uso específico de sus atribuciones,

**R E S U E L V E:**

Art. 1º Siendo de dominio municipal el lote de terreno que se halla ubicado entre las calles **J. Alberto Martínez y 10 de Mayo del Barrio "La Madona"**, se instruye al H. Alcalde Municipal proceda a oponerse a la posesión solicitada por la **familia Linale** mediante proceso interdicto ante el Juez de instrucción 1ro. Ordinario en lo Civil de la capital, y a su vez ejercite los derechos del Municipio sobre dicho bien inmueble, en resguardo de la propiedad Municipal.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sr. Luis Gonzales Crespo  
**H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

Profa Estela P. De Nuñez  
**H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**